



“2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

**PROYECTO DE LEY
EXTENSIÓN Y AUMENTO DEL FONDO ALGODONERO**

El Senado y la Cámara de Diputados...

ARTICULO 1° - Extiéndase la constitución del Fondo establecido en el artículo 8° del Capítulo II del Título II de la ley 26.060, el que tendrá carácter permanente a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 2° - Amplíese a pesos trece mil quinientos millones (\$13.500.000.000) el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA) creado por el artículo 7° del Capítulo I del Título II de la ley 26.060. Este monto será actualizado anualmente de forma automática, teniendo en cuenta la diferencia porcentual de variación del precio del gasoil GRADO 2 estipulado por la compañía de hidrocarburos YPF SA al 30 de septiembre de cada año calendario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo resuelto por la Secretaría de Energía de la Nación; sin perjuicio de poder ser incrementado en función de situaciones coyunturales económicas que lo justifiquen y se financiará a través de una partida atendida por el Tesoro Nacional incluida en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 3° - De forma.

Marilú Quiróz
Diputada Nacional por Chaco

Cofirmantes:

- Gerardo Cipolini



“2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La industria algodonera en Argentina ha sido un pilar fundamental de la economía y un motor clave para la generación de empleo genuino en diversas regiones del país. La creación del Fondo Algodonero, conocido como el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA), mediante la Ley 26.060 en el año 2005 representó un hito significativo en el apoyo a este sector, reconociendo su importancia estratégica para el desarrollo socioeconómico. En este contexto, el presente proyecto de ley propone dejar constante y fijo el Fondo y aumentar su financiamiento con una actualización fija.

La extensión del plazo del Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera es esencial para garantizar la continuidad de las políticas públicas destinadas a fortalecer esta industria. Diecinueve años después de su creación, el fondo ha demostrado ser una herramienta eficaz para impulsar la producción algodonera y promover la competitividad del sector. Sin embargo, los desafíos estructurales que enfrenta la industria, como la volatilidad de los precios internacionales y los cambios en la demanda global, requieren un compromiso a largo plazo por parte del Estado para mantener y expandir los logros alcanzados hasta el momento.

Asimismo, el aumento del financiamiento del fondo es necesario para abordar las necesidades crecientes de la industria algodonera. Si bien el fondo ha sido instrumental en la provisión de recursos para mejorar la infraestructura, promover la investigación y desarrollo, y brindar apoyo financiero a los productores, el monto actualmente asignado no es suficiente para enfrentar los desafíos actuales. El incremento propuesto permitirá ampliar las actividades del fondo,



“2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

fortaleciendo así la cadena de valor del algodón y generando mayores oportunidades de empleo en toda la cadena productiva.

Según datos de la Secretaría de Energía de la Nación, cuando se sancionó la ley 26.933 (año 2014) el valor del litro de gasoil era de 9,98 pesos en las estaciones de servicio de YPF en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hoy el precio promedio es de 843 pesos y el mismo aumenta considerablemente en el interior del país que es donde se desarrolla la actividad algodonera.

Para realizar el cálculo de actualización del FCIPA esta iniciativa propone tomar como base el precio del gasoil estipulado por la empresa YPF SA y homologado por la Secretaría de Energía al 30 de septiembre de cada año, de modo tal que las partidas correspondientes estén previstas en el Presupuesto General de la Nación del año siguiente. Con este criterio, se propone un fondo de trece mil quinientos millones (\$13.500.000.000) de pesos, actualizable anualmente de forma automática, teniendo en cuenta la diferencia porcentual de variación del precio del gasoil GRADO 2 estipulado por la compañía de hidrocarburos YPF SA al 30 de septiembre de cada año calendario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo resuelto por la Secretaría de Energía de la Nación.

La realidad internacional en cuanto a la dificultad de la venta de algodón subraya la necesidad de fortalecer el apoyo al sector a nivel nacional. En un contexto global marcado por la competencia de otros países productores y las fluctuaciones en los precios de las materias primas, es fundamental que Argentina cuente con políticas y programas sólidos para mantener su competitividad en el mercado algodonero internacional. La ampliación y fortalecimiento del Fondo Algodonero proporcionará al sector los recursos necesarios para innovar, diversificar su oferta y mejorar su posicionamiento en los mercados globales.

El éxito de la política pública desde la creación del fondo en el año 2005 respalda la decisión de extender su plazo y aumentar su financiamiento. A lo largo de los años, el fondo ha contribuido de manera significativa al crecimiento y desarrollo del sector algodonero, aumentando la producción, mejorando la calidad del algodón y fomentando la inclusión de pequeños productores en la cadena de



“2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

valor. Estos resultados positivos son un testimonio del impacto tangible que puede tener la inversión pública estratégica en un sector clave de la economía.

La concreción del fondo y el aumento del financiamiento, con su respectiva actualización, del Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera en Argentina son medidas fundamentales para respaldar el desarrollo sostenible de la industria algodonera, promover la creación de empleo genuino y fortalecer la competitividad del país en el mercado internacional.

Cabe resaltar que este proyecto está en consonancia con otros proyectos ya presentados en Senado, específicamente el proyecto 434/2024 del Senador Zimmerman, con el objeto de agilizar una solución para el sector.

Para abordar los desafíos actuales y aprovechar las oportunidades emergentes es que le solicito a mis pares que me acompañen en la presente ley para garantizar un futuro próspero para uno de los sectores más importantes de la economía argentina.

Marilú Quiróz
Diputada Nacional por Chaco

Cofirmantes:

- Gerardo Cipolini